



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.692.-

QUILLON, Junio 15 de 2015

VISTOS:

1. Invitación a 4° Seminario "La situación actual de las Secretarías Municipales en relación a las reformas legales y el cumplimiento de sus funciones", a realizarse los días 25 y 26 de Junio, en la ciudad de Santiago;
2. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
4. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroge;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. El Decreto Alcaldicio 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor ASOCIACION NACIONAL DE SECRETARIOS MUNICIPALES DE CHILE, RUT [REDACTED], con domicilio en la ciudad de Santiago, por 4° seminario "La situación actual de las Secretarías Municipales en relación a las reformas legales y el cumplimiento de sus funciones", al que asistirá el funcionarios Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Rut N° [REDACTED] Directivo, Grado 8° EMS, por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) iva incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.
- b) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación al ítem 215-2211002002002-1 Cursos de capacitación con terceros, del presupuesto Municipal vigente del año 2015.
3. Dispónese que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"